

**AVISO**

**APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE MONTO MÁXIMO DE PROGRAMA  
-NO PATROCINADO- PARA LA EMISIÓN DE CERTIFICADOS  
DE DEPÓSITO ARGENTINOS (CEDEARs)**

**EMISORA:** CAJA DE VALORES S.A.

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad con el artículo 32, inciso b) de la Ley 26.831, ha dispuesto aprobar la ampliación -de 500.000 a 700.000 certificados- del monto máximo del Programa (No Patrocinado) para la emisión de Certificados de Depósito Argentinos (CEDEARs) representativos de acciones de CIA SANEAMIENTO BASICO DE SP, en virtud de lo resuelto por funcionarios subdelegados por el Directorio de la Emisora el 22.05.2026.

**La modificación introducida al Programa consta en el Suplemento Modificador de Prospecto enviado por la Comisión Nacional de Valores difundido el 29/05/26 en los medios informativos de este Mercado, de acuerdo con la delegación de actividades del inciso g) del artículo legal precedentemente aludido. La lectura del mencionado documento resulta imprescindible ante cualquier decisión de inversión.**

Buenos Aires, 01 de junio de 2026.  
MB/GV

**MARÍA ROSA RAGO**  
Subgerente Técnica y de Valores Negociables  
B.C.B.A.